

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 19732:

# INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 12 de enero de 2017

Parroquia: General Proaño

Tipo de Predio: Rústico

### LINDEROS REGISTRALES:

Margen de protección ecológica 1, manzana "H" ubicado en la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

NORTE: Con el lote H-1 en treinta y un metros con ochenta y seis centímetros y en seis metros con cuatro centímetros.

SUR: Con el Margen de Protección Ecológica en doce metros con sesenta y siete centímetros y en doce metros con cuarenta y cuatro centímetros.

ESTE: Con la calle peatonal en veinte y ocho metros con diecisiete centímetros, diecisiete metros con ochenta y dos centímetros, cinco metros con sesenta y cuatro centímetros, siete metros con diez centímetros, siete metros con setenta y nueve centímetros, seis metros con setenta y un centímetros, diez metros con ochenta y cinco centímetros y veinte y cinco metros con ochenta y seis centímetros.

OESTE: Con el Río Jurumbaino en veinte y cuatro metros con cincuenta y cuatro centímetros y en veinte y ocho metros con setenta y cinco centímetros.

Área total: 837.63 metros cuadrados.

# **RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	492	30/11/2001	269
Propiedades	Compraventa	414	25/09/2002	323
Demandas	Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquis	6	07/02/2014	6
Actos Administrativos	PROTOCOLIZACION DE ORDENANZA Y P	10	13/01/2017	14
Propiedades	Transferencia de Dominio	43	13/01/2017	45
Cancelaciones	Cancelación de Demanda	27	24/01/2017	27

### **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

# REGISTRO DE PROPIEDADES

# 1 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 30 de noviembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 269 - Folio Final: 269

Número de Inscripción: 492 Número de Repertorio: 1.247

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de noviembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

### Fecha de Resolución:

# a.- Observaciones:

Lote ubicado en la zona signada por el IERAC con el No 21, parroquia Proaño, cantón Morona. Área total: 7,40 hectáreas.

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000004484	Impocomjaher Compañia Limitada		Morona
Vendedor	80-0000000002912	Barros Alvarrasin Luis Guillermo	Casado	Morona
Vendedor	14-00093124	Vega Ochoa Ana Maria	Casado	Morona

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 19732 Página: 1 de 6

#### 2 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 25 de septiembre de 2002

- Folio Final: Tomo: Folio Inicial: 323

Número de Repertorio: 1.057 Número de Inscripción: 414

Notaría Primera Oficina donde se guarda el original:

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de septiembre de 2002

#### Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la zona signada por el IERAC con el número VEINTE Y UNO de la parroquia Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total: 5 hectáreas con 86 áreas, 80 centiáreas.

Aclarando que en la linderación existente con el Dr. Ariolfo Bernal quedan en ángulos rectos de noventa grados.

#### DESMEMBRACIONES:

- 1).-795,23 m2 a favor del Dr. Miguel Ariolfo Bernal.
- 2).-900 m2 a favor del Dr. Miguel Ariolfo Bernal.
- 3).-450 m2 a favor de Jorge Ramiro Vásquez.
- 4).-Lote No1 900 m2 a favor de Junta Parroquial General Proaño.
- 5).- 2.450,22 metros cuadrados por sentencia de prescripción dictada por la señora Jueza Primero de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago a favor de Farez Peñafiel Carlos Ramiro.
- 6).- Lote Nro. 21 de 440 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Rosa Edilma Chica Coronel.
- 7).- 271,56 metros cuadrados (arroyo-asentamiento Humano) a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona.

### DESMEMBRACIONES DE LA MANZANA A:

- 1).- Lote A-1 de 484.06 metros cuadrados a favor de Ortiz Aguilar Diana Patricia.
- 2).- Lote A-2 de 514.91 metros cuadrados a favor de María Amable Vázquez Lliguicota.
- 3).- Lote A-4 de 132.88 metros cuadrados a favor de Rómulo ELmio Calle Briones.
- 4).- Lote A-3 de 1.221,80 metros cuadrados a favor de Adriana Esvelida Miriam Lara Noguera.
- 5).- Lote A-6 de 470,27 metros cuadrados a favor de Marcia Maricela García Lozano.
- 6).- Lote A-10 de 1154.26 metros cuadrados a favor de Luis Manuel Brito Sánchez.
- 7).- Lote A-9 de 536,63 metros cuadrados a favor de Blanca Inés Calle García.

# DESMEMBRACIONES DE LA MANZANA B:

- 1).- Lote B-1 de 745.56 metros cuadrados a favor de Gomez Almeida Alcivar Leonel.
- 2).- Lote B-2 de 753.69 metros cuadrados a favor de Fernandez Fernandez Juan Adolfo.
- 3)- Lote B-4 de Área total: 1.374,91 metros cuadrados. Área útil: 1056,51 metros cuadrados.

Margen de protección ecológica: 318.40 metros cuadrados, a favor de Mónica Crisitna Chávez Petroche.

# DESMEMBRACIONES DE LA MANZANA C:

- 1).- Lote C-3 de 910,05 metros cuadrados a favor de Telmo Oswaldo Rivadeneira Galeas.
- 2).- Lote C-5 de 1629.34 metros cuadrados a favor de Víctor Oswaldo Piña Romero.
- 3).- Lote C-1 de 410.86 metros cuadrados a favor de Rut Rebeca Dominguez Rodas
- 4).- Lote C-2 de 392.58 metros cuadrados a favor de Blanca Amada Dominguez Rodas
- 5).- Lote C-6 de 762,88 metros cuadrados a favor de Mónica Cristina Chávez Petroche.
- 6).- Lote C-4 de 1669.32 metros cuadrados a favor de Ana Beatríz Alvarez Pacho.

## DESMEMBRACIONES DE LA MANZANA D:

- 1).- Lote D-12 de 804.15 metros cuadrados a favor de Torres Samaniego Angelita Marlene.
- 2).- Lote D-8 de 376,12 metros cuadrados a favor de Angélica Marlene Torres Samaniego.
- 3).- Lote D-10 de 385.67 metros cuadrados a favor de Dario Fausto Alarcon Jaramillo.
- 4) Lote D-2 de 380 52 metros cuadrados a favor de Piedad Alicia Acosta Buni. 5).- Lote D-4 de 826,44 metros cuadrados a favor de Víctor Tobías Coronel Coronel.
- 6).- Lote D-3 de 405.79 metros cuadrados a favor de Julio Manuel Chinchilima Mogrovejo.
- 7).- Lote D-5 de 870,81 metros cuadrados a favor de Nuve Guadalupe Lozano Guallpa.
- 8).- Lote D-6 de 494,01 metros cuadrados a favor de Marcia Maricela García Lozano.
- 9).- Lote D-9 de 386.03 metros cuadrados a favor de Migel Ravi Ojeda Deklgado

# DESMEMBRACIONES DE LA MANZANA E:

- 1).- Lote E-5 de 980,84 metros cuadrados a favor de Vilma Emperatriz Torres Rodas.
- 2).- Lote E-8 de 694.07 metros cuadrados a favor de Siguenza Siguenza Maria Delfina de Jesús.
- 3).- Lote E-4 de 488,30 metros cuadrados a favor de Angélica Marlene Torres Samaniego.
- 4).- Lote E-2 de 443,87 metros cuadrados a favor de Wilson Ismael Torres Torres.
- 5).- Lote E-6 de 662,55 metros cuadrados a favor de Juan Antonio Pillco Remache.
- 6).- Lote E-3 de 921,68 metros cuadrados a favor de Olga María Buele Samaniego.
- 7).- Lote E-1 de 797.58 metros cuadrados a favor de Irma Carlota Benavides Chamba
- 8).- Lote E-9 de 786.09 metros cuadrados a favor de Rosa Eulalia Quito. 9).- Lote E-7 de 542,86 metros cuadrados a favor de Luz Rosaura Chuchuca Pangol.

### DESMEMBRACIONES DE LA MANZANA F:

1).- Lote F-1 de 2660.18 metros cuadrados a favor de Julia Alejandrina Briones Flores.

Ficha Registral: 19732 Página: 2 Certificación impresa por: Odiana de 6

### DESMEMBRACIONES DE LA MANZANA G:

- 1).- Lote G-5 de 414,99 metros cuarados a favor de María Segunda Guitiarra Atzasu.
- 2).- Lote G-13 de 529,14 metros cuadrados a favor de Manuel Mariano Lliguicota Siguenza.
- 3).- Lote G-11 de 1145.02 metros cuadrados a favor de Laura Beatríz García Domínguez.
- 4).- Lote G-9 de 394.59 metros cuadrados a favor de Marco Miguel Torres García.
- 5).- Lote G-8 de 799,37 metros cuadrados a favor de Laura Beatriz Garcia Domínguez.
- 6).- Lote G-10 de 391.19 metros cuadrados a favor de Angélica Janet Torres Garcia
- 7).- Lote G-7 de 404,79 metros cuadrados a favor de Juan Pablo Guillén Jiménez.
- 8).- Lote G-4 de 418.72 metros cuadrados a favor de Tigre Perez Danilo Eduardo.

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No 5007, 2839

### SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes año 2011. 3699, 4079

REVISADO 2014 REVISADO 2017

# b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Comprador
 01-00916006
 Cordova Ordoñez Segundo Antonio
 Divorciado
 Morona

 Vendedor
 80-0000000004484
 Impocomjaher Compañia Limitada
 Morona

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades49230-nov-2001269269

# 3 / 1 Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva Dominio

Inscrito el : viernes, 7 de febrero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 6 - Folio Final: 6

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 281

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de octubre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Demanda de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominiop sobre un lote de terreno ubicado en la zona sigando por el IERAC con el número 21 de la parroquia General Proaño, del cantón Morona, provincia de Morona Santiago, de una superficie de 1.080,00 metros cuadrados.

# b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Calidad Cédula o R.U.C. Nombre v/o Razón Social **Autoridad Competente** 80-000000008350 Juez Sexto de Lo Civil y Mercantil de Morona Santiago Morona Demandado 01-00916006 Cordova Ordoñez Segundo Antonio (Ninguno) Morona Demandante 80-000000012979 Lara Noguera Adriana Esvelida Mirian Casado Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades41425-sep-2002323323

## 4 / 1 PROTOCOLIZACION DE ORDENANZA Y PLANOS

Inscrito el: viernes, 13 de enero de 2017

Tomo: 1 Folio Inicial: 14 - Folio Final: 24

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 102

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 5 de enero de 2017

# Escritura/Juicio/Resolución:

### Fecha de Resolución:

# a.- Observaciones:

Mediante Resolución Municipal Nro. 004-2017, de fecha 03 de enero de 2017, el Concejo Municipal, RESUELVE: Aprobar en segundo debate la Ordenanza y Plano para el Reconocimiento del Asentamiento Humano de interés Social y Consolidado "Huacho".

DETALLES:

MANZANA "A" de 8.380,32 metros cuadrados.

Lote A-1

NORTE: Con la Calle "B" en quince metros con setenta y cinco centímetros.

SUR:: Con el Arroyo S/N en siete metros con cuarenta centímetros, cuatro metros con cuarenta y nueve centímetros y seis metros con treinta y un centímetros.

ESTE: Con la Vía Proaño - San Isidro en dos metros con cuarenta y nueve centímetros y treinta metros con cuarenta y cuatro centímetros.

OESTE: Con el lote A-4 en treinta y un metros con ochenta y dos centímetros.

Área útil: 381,66 metros cuadrados.

Margen de protección ecológica: 142, 60 metros cuadrados.

Certificación impresa por: Qdiana Ficha Registral: 19732 Página: 3 de 6

Área total: 524,26 metros cuadrados.

Lote A-2

NORTE: Con el Arroyo S/N en once metros con sesenta y cinco centímetros, cuatro metros con veinte y tres centímetros

y seis metros con setenta y ocho centímetros.

SUR: Con el Camino público en veinte y un metros con ochenta y cuatro centímetros.

ESTE: Con la Vía Proaño-San Isidro en diecinueve metros con dieciséis centímetros.

OESTE: Con Lote A-3 en veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

Área útil: 270,93 metros cuadrados

Margen de protección ecológica: 181.90 metros cuadrados.

Área total: 452,83 metros cuadrados.

Lote A-3

NORTE: Con el lote A-5 en veinte y siete metros con treinta y dos centímetros y con el Arroyo S/N en siete metros con noventa y cinco centímetros, doce metros con cuarenta y cuatro centímetros y cuarenta y tres centímetros.

SUR: Con el Camino público en cuarenta y ocho metros con cuarenta y dos centímetros.

ESTE: Con el lote A-2 en veinte metros con ochenta y nueve centímetros.

OESTE: Con terrenos del Sr. Ángel Briones en cuatro metros con cincuenta y nueve centímetros y diecinueve metros con setenta y cinco centímetros.

Área útil: 845,50 metros cuadrados.

Margen de protección ecológica: 320,41 metros cuadrados.

Área total: 1.165,91 metros cuadrados. Lote A-4 de 470,26 metros cuadrados.

Área útil: 337,38 metros cuadrados.

Margen de protección ecológica: 132,88 metros cuadrados.

Lote A-5 de 1.080,00 metros cuadrados.

Área útil: 658,98 metros cuadrados. Margen de protección ecológica: 421.02 metros cuadrados.

Lote A-6 de 470,27 metros cuadrados.

Área útil: 301,09 metros cuadrados.

Margen de protección ecológica: 169,18 metros cuadrados.

Lote A-9 de 536,63 metros cuadrados.

Área útil: 396,70 metros cuadrados.

Margen de protección ecológica: 139,93 metros cuadrados.

Lote A-10 de 1.154,26 metros cuadrados.

Área útil: 659,99 metros cuadrados.

Margen de protección ecológica: 494.27 metros cuadrados.

Lote A-11 de 826,57 metros cuadrados.

Área útil: 176.59 metros cuadrados.

Margen de protección ecológica: 649,98 metros cuadrados.

Arroyo S/N de área de protección ecológica de 349,33 metros cuadrados

MANZANA "B" de 8.308, 23 metros cuadrados.

Lote B-1 de 745,56 metros cuadrados.

Lote B-2 de 753,69 metros cuadrados.

Lote B-3 de 2.434,07 metros cuadrados.

Área útil: 1551,28 metros cuadrados.

Margen de protección ecológica: 882,79 metros cuadrados.

Lote B-4 de 1.374,91 metros cuadrados.

Área útil: 1056,51 metros cuadrados.

Margen de protección ecológica: 318.40 metros cuadrados.

MANZANA "C" de 6.190,14 metros cuadrados

Lote C-1 de 410,86 metros cuadrados.

Lote C-2 de 392,58 metros cuadrados.

Lote C-3 de 910,05 metros cuadrados.

Lote C-4 de 1.669,32 metros cuadrados. Lote C-5 de 1.629,34 metros cuadrados.

Lote C-6 de 762,88 metros cuadrados.

Lote C-7 "Área verde de participación municipal" de 415,11 metros cuadrados.

Área útil: 252.43 metros cuadrados.

Margen de protección ecológica: 162.68 metros cuadrados.

MANZANA "D" de 6.856,90 metros cuadrados.

Lote D-1 de 367,74 metros cuadrados.

Lote D-2 de 380,52 metros cuadrados.

Lote D-3 de 405,79 metros cuadrados. Lote D-4 de 826,44 metros cuadrados.

Lote D-5 de 870,81 metros cuadrados.

Lote D-6 de 494,01 metros cuadrados.

Área útil: 251.87 metros cuadrados.

Margen de protección ecológica: 242.14 metros cuadrados.

Lote D-7 de 702,47 metros cuadrados.

Área útil: 502.55 metros cuadrados.

Margen de protección ecológica: 199.92 metros cuadrados.

Lote D-8 de 376,12 metros cuadrados.

Lote D-9 de 386,03 metros cuadrados.

Lote D-10 de 385,67 metros cuadrados.

Lote D-11 de 857,15 metros cuadrados. Lote D-12 de 804,15 metros cuadrados.

MANZANA "E" de 6.317,84 metros cuadrados.

Lote E-1 de 797,58 metros cuadrados.

Lote E-2 de 443,87 metros cuadrados.

Lote E-3 de 921,68 metros cuadrados.

Lote E-4 de 488,30 metros cuadrados.

Lote E-5 de 980,84 metros cuadrados.

Área útil: 964.29 metros cuadrados

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 19732 Página: 4 de 6

Margen de protección ecológica: 16.55 metros cuadrados.

Lote E-6 de 662,55 metros cuadrados.

Área útil: 250.18 metros cuadrados.

Margen de protección ecológica: 412.37 metros cuadrados.

Lote E-7 de 542,86 metros cuadrados.

Lote E-8 de 694,07 metros cuadrados. Lote E-9 de 786,09 metros cuadrados.

MANZANA "F" de 2.660,18 metros cuadrados.

Lote F-1 de 2.660,18 metros cuadrados. MANZANA "G" de 7.452.22 metros cuadrados.

Lote G-3 de 410,97 metros cuadrados.

Lote G-4 de 418,72 metros cuadrados.

Lote G-5 de 414.99 metros cuadrados.

Lote G-6 de 408,21 metros cuadrados.

Lote G-7 de 404,79 metros cuadrados.

Lote G-8 de 799,37 metros cuadrados.

Lote G-9 de 394,59 metros cuadrados.

Lote G-10 de 391,19 metros cuadrados.

Lote G-11 de 1.145.02 metros cuadrados.

Lote G-13 de 529,14 metros cuadrados.

MANZANA "H"

Margen de protección ecológica 1, manzana "H" de4 837.63 metros cuadrados.

ÁREA EN VÍAS DE 12.226,32 METROS CUADRADOS.

ÁREA TITULADA: 58.680 METROS CUADRADOS

FOLIO 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 Y 24

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Estado Civil Domicilio Cédula o R.U.C. Nombre v/o Razón Social Organismo Competente 80-000000012587 Gobierno Municipal Del Canton Morona Morona Propietario 01-00916006 Cordova Ordoñez Segundo Antonio Divorciado Morona

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio Inicial: Folio final: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Propiedades 414 25-sep-2002 323 323

5 / 3 Transferencia de Dominio

Inscrito el: viernes, 13 de enero de 2017

- Folio Final: 45 Folio Inicial:

Número de Repertorio: 102 Número de Inscripción: 43

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 5 de enero de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

## Fecha de Resolución:

# a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424 - Área verde, comunitaria y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

## DETALLE:

- 1).- Arroyo S/N de área de protección ecológica de 349,33 metros cuadrados
- 2).- Lote C-7 "Área verde de participación municipal" de 415,11 metros cuadrados.
- 3).- Margen de protección ecológica: 162.68 metros cuadrados.
- 4).- Área en vías: 12.226,32 metros cuadrados.

### FOLIO 45

# b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Cédula o R.U.C. Calidad Nombre v/o Razón Social Adquirente 80-000000012587 Gobierno Municipal Del Canton Morona Morona Ex-Propietario 01-00916006 Cordova Ordoñez Segundo Antonio Divorciado Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Folio Inicial: Folio final: Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: 25\_cen\_2002 Propiedades 111 Certificación impresa por: *Odiana* 323 Ficha Registral: 19732 Página: 5 de 6 
 110pieuaues
 +1+
 23-sep-2002
 323
 323

 Actos Administrativos
 10
 13-ene-2017
 14
 24

## 6 / 1 Cancelación de Demanda

Inscrito el: martes, 24 de enero de 2017

Tomo: 1 Folio Inicial: 27 - Folio Final: 36

Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio: 145

Oficina donde se guarda el original: Unidad Judicial Civil

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de enero de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Cancelación de la demanda de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominiop sobre un lote de terreno ubicado en la zona sigando por el IERAC con el número 21 de la parroquia General Proaño, del cantón Morona, provincia de Morona Santiago, de una superficie de 1.080,00 metros cuadrados.

FOLIO 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36.

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Autoridad Competente	<b>Cédula o R.U.C.</b> 80-0000000013731	Nombre y/o Razón Social Juez de la Unidad Judicial Civil	Estado Civil	<b>Domicilio</b> Morona
Demandado	01-00916006	Cordova Ordoñez Segundo Antonio	(Ninguno)	Morona
Demandante	80-0000000012979	Lara Noguera Adriana Esvelida Mirian	(Ninguno)	Morona

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	6	07-feb-2014	6	6
Propiedades	414	25-sep-2002	323	323

# **TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1	Demandas	1
Cancelaciones	1		
Propiedades	3		

# Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 8:23:39 del lunes, 30 de junio de 2025

jayuy 2017-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 19732 Página: 6 de 6